



PODER LEGISLATIVO
DE QUERÉTARO
OFICIALÍA DE PARTES

11 MAR 2015

HORA: 9:00 am

ANEXOS: 01n anexo del

LVII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

Santiago de Querétaro, Qro., a 03 de marzo de 2015

**H. QUINCUAGÉSIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL
ESTADO DE QUERÉTARO**

009191

DIPUTADOS GUILLERMO VEGA GUERRERO, BRAULIO MARIO GUERRA URBIOLA, MARCO ANTONIO LEÓN HERNANDEZ, JESÚS GALVÁN MÉNDEZ, YAIRO MARINA ALCOCER Y GERARDO RÍO RÍOS, integrantes de la Junta de Concertación Política de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 18, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, someto a la consideración de esta Honorable Representación Popular la “ **INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, RINDE HOMENAJE AL CENTENARIO DE LA CREACIÓN POR DECRETO CONSTITUCIONAL DE LA FUERZA ÁREA MEXICANA, INSCRIBIENDO SU NOMBRE EN EL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO**”, conforme a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

1. Que el Departamento de Aviación fue creado en fecha 25 de abril de 1916, el cual fue concebido como una institución gubernamental que hiciera las veces de fuerza aérea y como tal participó en diversos combates desde 1914.
2. Que en fecha 5 de febrero de 1915, Don Venustiano Carranza expidió en el puerto de Veracruz, el Acuerdo por el que se creó el Arma de Aviación Militar dentro del Ejército Constitucionalista; sin embargo, no fue sino hasta el 10 de febrero de 1944 cuando el Gobierno Mexicano expidió el reconocimiento formal, a nivel constitucional, de la creación de la “Fuerza Aérea Mexicana”. Asimismo, se tiene como antecedente que el 15 de noviembre de 1915 se inauguraron los Talleres Nacionales de Construcciones Aeronáuticas y la Escuela Nacional de Aviación, instalaciones que permitirían construir aeronaves y motores en México y preparar a los pilotos aviadores para tripularlas.
3. Que desde que fue reorganizada en 1920, ante los diversos combates, destacó la Fuerza Aérea Mexicana el haber contribuido a combatir y sofocar conflictos de origen territorial; asimismo, ayudó a evitar golpes de Estado. De igual forma, durante la Revolución Mexicana tuvo una gran importancia, pues a finales de 1909, con la finalidad de adiestrarse, fueron enviados un grupo de personas, un capitán de ingenieros y un miembro del estado mayor al Colegio de las armas del aire o Armée de l'Air en Francia, la finalidad fue prepararse en el manejo y

utilización de globos y dirigibles en el campo de batalla, al iniciar la Revolución Mexicana en 1910, dicho conocimiento no se utilizó de forma directa como medio de combate, pero contribuyó de gran medida a los fines revolucionarios.

Fue concretamente en el mes de agosto de 1920, que el entonces Presidente interino Adolfo de la Huerta contrató a tres famosos pilotos extranjeros veteranos de la Primera Guerra Mundial para entrenar pilotos mexicanos en tácticas modernas y organizar una fuerza aérea independiente y funcional. Los instructores extranjeros eran el estadounidense Ralph O'Neill, el alemán Fritz Bieler y el francés Joe Ben Lievre. El papel de México en la primera guerra mundial fue muy poco debido a la revolución, pero participó en la segunda guerra mundial con el escuadrón 201.

Dicho Escuadrón, conocido como las Águilas Aztecas, fue una unidad mexicana de combate aéreo que participó en la Segunda Guerra Mundial. El escuadrón voló como anexo al Grupo 58 de combate de la 5a Fuerza Aérea del Ejército de los EUA, durante el verano de 1945, este escuadrón participó en observaciones, bombardeos y ametrallamiento de posiciones japonesas, vehículos en convoy y emplazamientos de artillería en Filipinas y Formosa.

4. Que la Fuerza Aérea Mexicana también sirvió con distinción durante la Segunda Guerra Mundial en Filipinas y Formosa. Sin embargo, fue en fecha 10 de febrero de 1944 que se estableció como se le conoce actualmente, es decir como Fuerza Aérea Mexicana; aunque, hay quienes consideran que antes de que fuera fundada, ya existía un antecedente de la misma que operaba como tal, esto es, antes de que se constituyera de manera oficial.

5. Que en la actualidad la Fuerza Aérea Mexicana ha participado brindando apoyo a la guerra contra el narcotráfico en México; ésta cuenta con una adecuada flota aérea militar para cubrir las necesidades del país tanto de logística y reconocimiento, como de combate al crimen organizado, contando con aeronaves de combate, aeronaves tácticas, aviones de carga, transporte, entrenamiento, reconocimiento y guerra electrónica, ha prestado auxilio a la población civil en casos de desastres naturales o contingencias varias, transportando víveres, personas heridas y medicamentos entre otros, lo que motiva a realizarle un reconocimiento por su heroico desempeño.

6. Que los diputados que integramos la Junta de Concertación Política consideramos que el Centenario de su creación de la Fuerza Aérea Mexicana constituye una fecha oportuna para enaltecer la labor que ha realizado a lo largo de la historia de nuestra Nación y que continua siendo vital para enfrentar las



diversas necesidades de nuestro país, constituyéndose como institución fundamental del Estado mexicano, cuyas características primordiales son el valor y la lealtad. Tal reconocimiento se hace palpable al proponer al Pleno de esta LVII Legislatura inscriba en las instalaciones de la nueva sede del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, su nombre de "Centenario de la creación por Decreto Constitucional de la Fuerza Aérea Mexicana".

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a esta Soberanía el siguiente:

"ACUERDO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, RINDE HOMENAJE AL CENTENARIO DE LA CREACIÓN POR DECRETO CONSTITUCIONAL DE LA FUERZA ÁREA MEXICANA, INSCRIBIENDO SU NOMBRE EN EL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Artículo Único. La Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, acuerda rendir homenaje al "Centenario de la creación por Decreto Constitucional de la Fuerza Aérea Mexicana, inscribiendo su nombre en el recinto del Poder Legislativo del Estado de Querétaro".

TRANSITORIOS

Artículo Primero. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. Aprobado en presente Decreto, remítase al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

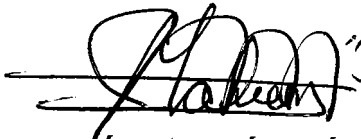
ATENTAMENTE
LVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
JUNTA DE CONCERTACIÓN POLÍTICA

DIP. GUILLERMO VEGA GUERRERO
PRÉSIDENTE



DIP. BRAULIO MARIO GUERRA URBIOLA
SECRETARIO

DIP. MARCO ANTONIO LEÓN HERNANDEZ
INTEGRANTE



DIP. JESÚS GALVÁN MÉNDEZ
INTEGRANTE



DIP. YAIRO MARINA ALCOCER
INTEGRANTE



DIP. GERARDO RÍO RÍOS
INTEGRANTE

(HOJA DE FIRMAS DE LA INICIATIVA DE "ACUERDO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, RINDE HOMENAJE AL CENTENARIO DE LA CREACIÓN POR DECRETO CONSTITUCIONAL DE LA FUERZA ÁREA MEXICANA, INSCRIBIENDO SU NOMBRE EN EL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO)